

# EL DISCURSO MEDIÁTICO SOBRE UNA NUEVA LEY DE RADIODIFUSIÓN PARA COSTA RICA

Johanna Rodríguez López  
Giselle Boza Solano

2018

384.54

R696d Rodríguez López, Johanna.

El discurso mediático sobre una nueva ley de radiodifusión para Costa Rica / Johanna Rodríguez López, Giselle Boza Solano. – [Lugar de publicación no identificado] : Universidad de Costa Rica, Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI), 2018.

1 recurso en línea (45 páginas) : digital, archivo PDF ; 798 KB

ISBN 978-9930-9637-8-4

1. RADIODIFUSION – COSTA RICA.
  2. TELEDIFUSION – COSTA RICA. 3. LIBERTAD DE PALABRA – COSTA RICA. 4. LIBERTAD DE INFORMACION – COSTA RICA. 5. MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS – COSTA RICA.
- I. Boza Solano, Giselle, autora. II. Título.

CIP/3300

CC.SIBDI.UCR

## Introducción:

El proceso de implementación de la televisión digital terrestre (TDT) en Costa Rica revitalizó el debate sobre la necesidad de un marco normativo y de política pública sobre los servicios de radiodifusión en Costa Rica, discusión que ha sido etiquetada y deslegitimada por sectores opuestos a avanzar hacia a un modelo más plural, diverso e incluyente en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

La presentación de un borrador de proyecto de ley sobre radio y televisión por parte del Ejecutivo en el 2015 y las discusiones posteriores han evidenciado que algunos grupos mediáticos del país no están dispuestos a procurar mecanismos que profundicen la democracia comunicativa.

En este cuadernillo nos ocupamos de algunas reflexiones sobre la legitimidad de la regulación estatal de estos servicios, los contenidos de una reforma necesaria y los discursos dominantes en los encuadres periodísticos del tema.

Nos proponemos un aporte más a un debate que debe ser amplio, público y transparente, como corresponde a una sociedad democrática.

Proledi-UCR

## I. Legitimidad de la potestad reguladora del Estado en la radiodifusión

Desde los primeros reconocimientos constitucionales de la libertad de expresión, -de finales del siglo XVII- el rol del Estado ha gravitado en los grandes debates que marcan la evolución de las libertades comunicativas.

El reconocido constitucionalista norteamericano Owen Fiss (1999) sostiene que los debates del pasado asumían que el Estado era el enemigo natural de la libertad de expresión, que trataba de silenciar al individuo y que, por tanto, era necesario ponerle límites.

Las tesis libertarias, aun vigentes en nuestros países, parten de que cualquier intervención del Estado en el sistema mediático era, y sigue siendo, ilegítima y autoritaria.

América Latina asiste desde principios del siglo XXI a un debate, que no resulta ser nuevo -si recordamos la discusión de un nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación en el seno de la UNESCO, a finales de la década de los 70 y principios de los 80,- pero sí innovador en cuanto a la producción de políticas públicas y marcos normativos en varios países de la región.

Muchas naciones, en este periodo, han renovado sus marcos normativos -con resultados diversos- en la búsqueda de nuevos modelos, centrando ahora la discusión en los principios de la diversidad y el pluralismo, como condiciones necesarias para el ejercicio de la libertad de expresión.

Es natural esta evolución normativa, en una América Latina en la que se ha profundizado la concentración de la propiedad y el

control de los medios en manos de pocos grupos económicos, lo que constituye la principal ley mordaza de la libertad de expresión para amplios sectores de la población, excluidos del debate democrático. Es importante anotar que el control de los medios en manos de Gobiernos es igualmente nefasto para las sociedades.

La pregunta es si el papel del Estado es únicamente abstenerse de censurar, por las vías directas o indirectas, como lo propone la tesis liberal clásica o, si tiene obligaciones denominadas de prestación para garantizar condiciones de igualdad y no discriminación en el ejercicio de este derecho.

Las concepciones acerca del papel de los Estados en los procesos comunicativos responden a diferentes intereses, que se materializan en diferentes modelos regulatorios.

La visión liberal clásica o libertaria -como la denomina Fiss- que defienden, a menudo, las cámaras empresariales y sectores políticos, propone la obligación del Estado de abstenerse de intervenir en el sistema mediático. La famosa frase *la mejor ley de medios o la mejor ley de prensa es la que no existe*, ejemplifica muy bien este modelo.

Bajo la tesis liberal se rechaza la regulación estatal, se asocian los conceptos de libertad de expresión y libertad de empresa, se critica la regulación de contenidos, hay un rechazo a las políticas de pluralismo interno, un cuestionamiento al derecho de réplica y una sobreprotección a los medios de comunicación en la dinámica social. Se rechazan las medidas de control de la propiedad de los medios, en particular aquellas de carácter específico para el sector.

Quienes defienden estas tesis sostienen que cualquier intento regulatorio del Estado es una ley mordaza a su libertad de expresión. Libertad que desde luego se concibe desde una dimensión individual, desde sus propios intereses políticos o empresariales.

La llamada tesis democrática de la libertad de expresión, Porto (2015) lo denomina el modelo del debate público robusto, plantea una reformulación de la teoría liberal clásica, al considerarla insuficiente para garantizar condiciones de pluralismo y diversidad en los ecosistemas mediáticos. Es un rechazo a la tesis del *mercado libre de ideas*.

Quienes defienden esta concepción le asignan un rol fundamental al Estado en el sistema mediático. Justifican la regulación de los medios de comunicación para posibilitar el pluralismo, la diversidad y la democratización de los medios de comunicación, consideran que debe existir un pluralismo interno y externo en el sistema mediático y exhiben un absoluto rechazo a la concentración indebida de los medios de comunicación.

Su fundamento profundiza el análisis sobre la dinámica relación de la democracia con los sistemas comunicativos. Y si bien el Estado no es el único actor social con capacidad de otorgar o limitar derechos, al fin y al cabo, en nuestras democracias los poderes o capacidades se encuentran potenciados o limitados por la acción o la omisión del Estado.

Autores como Porto (2015) distinguen un tercer modelo denominado de nuevo constitucionalismo que promueve un fuerte rol comunicacional del Gobierno y una amplia, variada y heterogénea regulación de contenidos. Es el caso de países como Venezuela y Ecuador.

Ahora bien, los estándares del sistema interamericano de derechos humanos en los últimos años han afianzado el modelo de la tesis democrática de la libertad de expresión. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Granier contra Venezuela del 2015, es muy clara en distinguir el papel del Estado en la garantía y promoción de la libertad de expresión:

...la pluralidad de medios o informativa constituye una efectiva garantía de la libertad de expresión, existiendo un deber del Estado de proteger y garantizar este supuesto, en virtud del artículo 1.1 de la Convención, por medio, tanto de la minimización de restricciones a la información, como por medio de propender por el equilibrio en la participación, al permitir que los medios estén abiertos a todos sin discriminación, puesto que se busca que “no haya individuos o grupos que, a priori, estén excluidos.  
**(CorteIDH, Caso Granier vs Venezuela, 2015)**

En esta misma resolución, la Corte sostiene que la libertad de expresión puede verse afectada también por la omisión del Estado.

...la libertad de expresión se puede ver también afectada sin la intervención directa de la acción estatal. Tal supuesto podría llegar a configurarse, por ejemplo, cuando por efecto de la existencia de monopolios u oligopolios en la propiedad de los medios de comunicación, se establecen en la práctica ‘medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

A pesar de que existe un convencimiento en el sistema interamericano de derechos humanos de que el Estado debe asumir la responsabilidad de garantizar un debate público inclusivo que trascienda la concepción de las libertades individuales que de-

fienden los sectores empresariales de la comunicación, el debate, en países como el nuestro se encuentra atomizado.

La discusión en el país de un nuevo marco normativo para la radiodifusión, por ejemplo, ha generado las más virulentas reacciones de los sectores periodísticos y empresariales. El debate se deslegitima bajo la desvalorización de las propuestas.

Mientras que los Estándares de Libertad de Expresión para la Radiodifusión de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010) señalan que es una potestad de los Estados regular la actividad de la radiodifusión para garantizar, proteger y promover el derecho a la libertad de expresión en condiciones de igualdad y no discriminación, los sectores conservadores locales se aferran a un modelo comercial excluyente.

Rechazan cualquier intento de regulación para:

1. Asegurar la igualdad de condiciones en el acceso a las frecuencias y garantizar mecanismos de promoción de la diversidad y pluralismo mediático, como el reconocimiento en el marco normativo interno de los medios comunitarios.

2. La búsqueda de la pluralidad de voces mediante leyes antimonopólicas y los límites a la concentración de la propiedad de los medios, así como la promoción de la diversidad de voces mediante políticas de inclusión social en los contenidos.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconoce que uno de los objetivos esenciales de la regulación es limitar o impedir la concentración indebida de la propiedad de los medios, lo que conspira contra la diversidad y el pluralismo.



Distintas organizaciones sociales de América Latina acudieron en el 2016 a la *Audiencia sobre Libertad de Expresión, Diversidad, Pluralismo y concentración de medios en América*, para denunciar ante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Washington, que el mercado se ha mostrado ineficaz para contrarrestar el proceso de concentración indebida de medios en la región.

Es importante subrayar la claridad de los pronunciamientos de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en el sentido de que, si los medios son controlados por un reducido número de personas, se está de hecho creando una sociedad en donde un reducido número de individuos ejercen el control sobre las agendas informativas y sobre las opiniones y puntos de vista que recibe el resto de la sociedad.

Desde esta perspectiva, los Estados están internacionalmente obligados a adoptar las medidas que fueren necesarias: establecer leyes y políticas públicas que garanticen el pluralismo de medios o informativo en las distintas aéreas comunicacionales, tales como, por ejemplo, la prensa, radio, y televisión. **(CorteIDH, Caso Granier vs Venezuela, 2015).**

Ese pluralismo lo relaciona la Corte con las obligaciones de los Estados en los procesos de otorgamiento, renovación de concesiones o licencias de radiodifusión.

## II. El debate en Costa Rica: el discurso de la Ley Mordaza

Una propuesta de ley, surgida del seno del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) – en abril de 2015- para regular los servicios de radiodifusión sonora y televisiva en Costa Rica, provocó un cisma en el Poder Ejecutivo: la caída de dos Ministros y un viceministro, la integración de una Comisión Presidencial para asesorar al mandatario en temas de libertad de expresión y el nombramiento de un Ministro de Comunicación. El asunto no era menor: los más importantes medios de prensa del país advertían sobre el intento del Gobierno del Presidente Solís de impulsar una *ley mordaza* al incluir en el texto borrador una serie de artículos que sancionaban la publicación de contenidos.

El despliegue mediático, que omitió señalar que tales normas ya existían –en ese momento- en el ordenamiento jurídico costarricense, en la misma Ley de Radio y Televisión que han defendido por seis décadas los operadores comerciales, en realidad respondía a una campaña para deslegitimar cualquier intento del Estado por introducir cambios al modelo de radiodifusión vigente.

La posición cómoda de los operadores comerciales con esta Ley, que data de 1954, explica por qué durante tantos años los medios no cuestionaron la mordaza vigente. La Ley de Radio No. 1758 permite la prórroga automática de las concesiones, la cesión de las mismas –en montos exorbitantes- con la sola notificación al Ejecutivo, impuestos ínfimos calculados con base en la economía de los años 50, no reconoce a operadores diversos, sino que ha sido un instrumento al servicio de la radiodifusión comercial, ni prevé políticas afirmativas para el estímulo a la producción audiovisual de carácter nacional e independiente.

Este marco normativo obsoleto, que ha propiciado la concentración de frecuencias en algunos grupos económicos y excluido la radiodifusión con fines sociales, carece de garantías para la diversidad y el pluralismo. Esta situación preocupa al Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública de la Universidad de Costa Rica (PROLEDI) y algunos sectores sociales que consideran que la digitalización de la televisión digital terrestre profundizará las desigualdades ante la ausencia de políticas públicas y un marco normativo remozado.

El sobredimensionado despliegue periodístico sobre la denominada *Ley mordaza* y las reacciones de los sectores de oposición al Gobierno dio como resultado la salida de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Gisela Kooper y el Viceministro de la cartera, Allan Ruiz. La misma presión mediática motivó también la sustitución del Ministro de la Presidencia, Melvin Jiménez.

En el contexto de la discusión se invisibilizó siempre la necesidad del país de avanzar hacia un marco jurídico que atienda los más altos estándares de libertad de expresión en términos de diversidad, pluralidad y no discriminación.

La campaña organizada desde las más importantes empresas de comunicación con el apoyo de la Sociedad Interamericana de Prensa provocó una retirada del Gobierno en el debate en torno a una nueva Ley de Radio y Televisión.

A la par de la firma de la Declaración de Chapultepec, por parte del Presidente Solís, y el compromiso de derogar los incisos vigentes de la Ley de Radio, (ya se aprobó la derogatoria), se notó en los encuentros de la SIP con sectores locales un intento por cuestionar a quienes proponen un cambio de modelo en la ra-

diodifusión costarricense y el reposicionamiento de los enfoques más liberales del derecho a la libertad de expresión.

La discusión en Costa Rica de una nueva ley reguladora de la radiodifusión sonora y televisiva se origina no sólo por la existencia de un mandato de la Contraloría General de la República Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2013 que obliga al Poder Ejecutivo a proponer un texto de ley, sino en especial, por la presión de los sectores académicos y sociales que consideran, desde hace varios años, que Costa Rica cuenta con un marco normativo obsoleto, que no se ajusta a las transformaciones sociales, culturales y tecnológicas de las últimas décadas y que limita el ejercicio amplio de los derechos a la comunicación y la información de la ciudadanía.

Si bien existen opiniones diversas entre los mismos operadores comerciales, acerca de la necesidad de remozar el marco jurídico en materia de radiodifusión, quienes están a favor tampoco están dispuestos a ceder en un cambio de modelo. La propuesta de algunos sectores sociales y académicos de abrir espacios para iniciativas ciudadanas y comunitarias y para el fortalecimiento de los medios públicos es ampliamente criticada por estos sectores, quienes consideran que se trata de importar modelos de países con alta intervención estatal en los medios.

El mismo texto borrador del Gobierno, no sólo fue señalado por incorporar estas normas de control de contenidos o copiar textualmente algunos artículos de legislación extranjera, sino también -lo que evidencia que en el fondo se esconde una crítica al cambio de modelo- se censuró por incorporar temas como la reserva de espectro para fines sociales, el reconocimiento de los medios comunitarios, los límites al capital extranjero y las políticas afirmativas para la producción nacional, entre otros aspectos.

Desde los sectores académicos se reconoció que, por primera vez, el Gobierno sometía a discusión un conjunto de propuestas para avanzar hacia un cambio en los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, a pesar de algunas debilidades de la propuesta. Por ejemplo, la propuesta del MICITT no establecía mandato claro, preciso y exigible de la obligación del Estado de garantizar la diversidad y el pluralismo en el sistema de servicios de radiodifusión, aspecto esencial para el desarrollo de la política pública sobre esta materia. El texto se concentraba en *el rol promotor del Estado del desarrollo de los servicios en zonas rurales, de interés social o en zonas de frontera*, más no establecía un deber de garantizar la diversidad y el pluralismo en los servicios de radiodifusión, en todos los ámbitos de cobertura, reconociendo la diversidad de operadores y previniendo la concentración de frecuencias en pocas manos.

Desde diciembre del 2014, la representación académica en los talleres de consulta convocados por el MICITT, advirtió que si bien el texto acogía -en sus objetivos generales- la obligación de garantizar a los operadores públicos o privados la libertad de expresión, la libertad editorial, la independencia y la prohibición de censura previa, la sanción a la transmisión de contenidos diversos, bajo conceptos jurídicos indeterminados, por ejemplo *noticias falsas, lenguaje vulgar o contrario a la buenas costumbres, lenguaje injurioso*, resultaban desafortunadas.

No obstante, la Administración del Presidente Solís no previó las reacciones de los medios en torno a un debate que se propuso ser abierto y transparente y que por años los Gobiernos habían optado por posponerlo.

La discusión pública sobre una nueva Ley de Radio y Televisión en Costa Rica de nuevo se pospuso. El Gobierno le bajó el tono al debate, al firmar, ante los representantes de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la Declaración de Chapultepec y engavetar la iniciativa.

Mientras tanto, los procesos de implementación de la tecnología digital a los servicios de radiodifusión televisiva terrestre, en los distintos países del mundo y particularmente en América Latina, supone la toma de decisiones de carácter normativo y de política pública por parte de los Estados, con miras definir los objetivos nacionales en servicios que se consideran de interés público.

La digitalización de la televisión de acceso libre o convencional es un proceso tecnológico donde datos, gráficos, sonidos e imágenes se transforman en bits, codificando y comprimiendo las señales originales. Cuando es aplicada en tecnologías de información y comunicación que utilizan el espectro radioeléctrico para su propagación, la compresión produce una optimización del uso de este recurso limitado. Por ejemplo, en la Televisión Digital Terrestre (TDT) la compresión digital permite que, para recibir la misma señal de TV analógica que actualmente vemos en nuestros receptores se utilice menos ancho de banda. (Gómez, 2007, p. 8).

Esta innovación tecnológica supone un conjunto de oportunidades para nuestros países en la gestión y uso del espectro radioeléctrico y en la ruta hacia la democratización de las comunicaciones, si se plantea como objetivo estratégico desde la normativa y la política pública.

### III. El discurso mediático sobre una nueva Ley de Radiodifusión para Costa Rica.

El Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI) realizó un análisis de contenido de noticias y espacios de opinión sobre los encuadres de distintos medios periodísticos nacionales durante el periodo de discusión pública del borrador de proyecto de ley presentada por la Administración Solís Rivera, en abril de 2015.

#### **Marco metodológico**

Para el análisis de las publicaciones se utilizó la técnica de análisis de contenido cuantitativo, con el fin de cuantificar los principales temas de discusión en torno a la propuesta para una nueva Ley de Radio y Televisión. Para tal efecto, se verificó cuántas veces se mencionó cada tema en los contenidos emitidos por los siguientes medios de comunicación durante el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2014 y el 29 de octubre de 2015:

#### **Televisión:**

- Canal 7
- Canal 13
- Repretel (canales 4, 6, 11)

#### **Prensa escrita:**

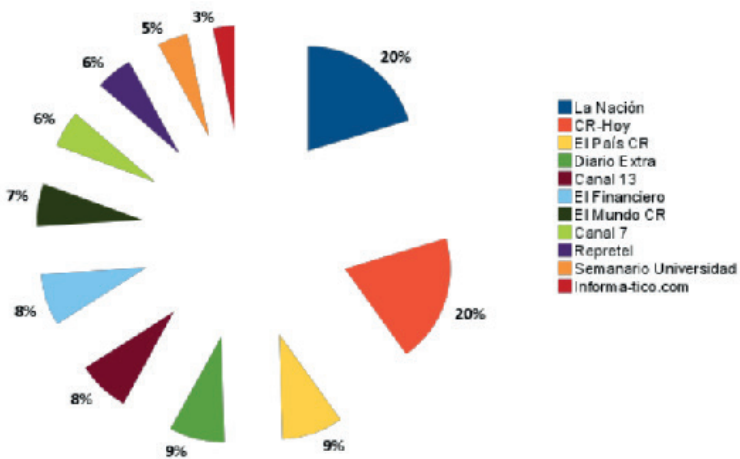
- Diario Extra
- El Financiero
- La Nación
- Semanario Universidad

## Medios digitales:

- CR-Hoy
- El Mundo CR
- El País CR
- Informa-tico.com

De las publicaciones analizadas (Figura 1) el 20,3% correspondió al periódico La Nación, seguido de los medios digitales CR-Hoy -19,8%- y El País CR -9,4%- y del Diario Extra con un 8,5%. Canal 13 y El Financiero comprendieron un 8% cada uno de las publicaciones; mientras que medios como El Mundo CR, Canal 7, Repretel -abarca los canales 4, 6 y 11-, Semanario Universidad e Informa-tico.com publicaron de un 6,6% o menos durante el periodo de estudio.

*Figura 1. Distribución de las publicaciones analizadas, según medio de comunicación. 2016.*



**Fuente:** elaboración propia, 2016.



En total se analizaron 212 publicaciones (ver tabla 1), distribuidas en 179 noticias, 21 opiniones personales, 9 editoriales y 3 debates.

Canal 13 fue el único medio que desarrolló debates tanto en torno de la propuesta de Ley del Gobierno, como de la Propuesta de Ley Participativa presentada por la RedMica. En estos debates participaron expertos en el tema de legislación y medios, así como representantes de diferentes sectores sociales como el académico, organizaciones sociales y el sector empresarial, entre otros.

*Tabla 1. Distribución de las publicaciones analizadas, según medio de comunicación y tipo. 2016.*

Medio	Tipo de publicación				Total
	Noticias	Editoriales	Opiniones personales	Debate	
La Nación	31	4	8	0	<b>43</b>
CR-Hoy	41	0	1	0	<b>42</b>
El País CR	18	0	2	0	<b>20</b>
Diario Extra	10	3	5	0	<b>18</b>
Canal 13	14	0	0	3	<b>17</b>
El Financiero	15	0	2	0	<b>17</b>
El Mundo CR	14	0	0	0	<b>14</b>
Canal 7	11	1	0	0	<b>12</b>
Repretel (canal 4, 6, 11)	11	1	0	0	<b>12</b>
Semanario Universidad	7	0	3	0	<b>10</b>
Informa-tico.com	7	0	0	0	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>212</b>

**Fuente:** elaboración propia, 2016.

Por otra parte, se analizaron las publicaciones realizadas en el Programa Panorama de la Cámara Nacional de Radio (CANARA),

específicamente las cápsulas y la sección de comentarios. En la tabla 2 se aprecia que de las 29 publicaciones realizadas 7 fueron opiniones personales, 3 comentarios de organizaciones y 19 editoriales.

*Tabla 2. Distribución de las publicaciones realizadas en el Programa Panorama (CANARA), según tipo. 2016.*

Tipo de publicación	Comentarios Opinión personal	Comentarios Organizaciones	Editorial	Total
<b>Cantidad</b>	7	3	19	<b>29</b>

**Fuente:** elaboración propia, 2016.

## Sobre los resultados

A partir del análisis realizado a las noticias, los comentarios personales y los editoriales publicados en los medios de comunicación, durante la discusión sobre las propuestas para una Ley de Radio y Televisión; se cuantificaron diferentes temas que fueron recurrentes en las publicaciones. Dado lo anterior, los resultados presentados se agruparon según las siguientes categorías:

- Proyecto de Ley de Radio y Televisión: documento borrador presentado por el Gobierno.
- Convocatoria para la discusión del borrador del Proyecto de Ley.
- Despidos y renunciaciones a raíz de la divulgación del Proyecto de Ley.
- Necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión.
- Proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión.

Asimismo, se presenta un análisis de la discusión realizada en el Programa Panorama de CANARA, con respecto al Proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión.

## **1. Proyecto de Ley de Radio y Televisión: documento borrador presentado por el Gobierno.**

El documento borrador del Proyecto de Ley de Radio y Televisión elaborado por el Gobierno, fue puesto en discusión por los medios de comunicación a inicios de abril de 2015.

Los temas más recurrentes en estas discusiones fueron (ver figura 2 y tabla 3) en primer lugar **sanciones a los medios**. Durante el periodo de discusión de proyecto se mencionó 91 veces este tema, principalmente en los siguientes medios de comunicación: Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy, elmundo.cr, El País, Informa-TICO.com, Panorama/CANARA.

El segundo tema con más menciones en las publicaciones fue **cierre de los medios**. Este tema fue mencionado 72 veces en medios como Canal 7, Canal 6, Diario Extra, La Nación, CR-Hoy, elmundo.cr, El País, Panorama/CANARA.

Medios de comunicación como Canal 13, Canal 7, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy, El País, Panorama/CANARA; catalogaron la propuesta del Gobierno como un **Proyecto mordaza**, mencionado este tema 57 veces en las diferentes publicaciones realizadas.

En el cuarto lugar está la visualización de esta propuesta como un proyecto que va **contra la libertad de expresión y de prensa**, citado 44 veces en las publicaciones. Al respecto se hizo referencia al proyecto como: un atentado, una afrenta,

detrimento, violación, menosprecio, amenaza, controlar, limitar, cercenar, socavar o restringir, contra la libertad de expresión y de prensa. Los medios en donde se mencionó este tema fueron: Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy, Informa-TICO.com, Panorama/CANARA.

Figura 2. Distribución de los principales temas discutidos sobre Proyecto de Ley de Radio y Televisión presentada por el Gobierno. 2016.



**Fuente:** elaboración propia, 2016.

Tabla 3. Principales temas de discusión, según medios de comunicación donde se publicó. 2016.

Tema	Medio de comunicación
Sancciones a los medios de comunicación	Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy, elmundo.cr, El País, Informa-TICO.com, Panorama/CANARA
Cierre de medios	Canal 7, Canal 6, Diario Extra, La Nación, CR-Hoy, elmundo.cr, El País, Panorama/CANARA
Proyecto mordaza	Canal 13, Canal 7, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy, El País, Panorama/CANARA
Contra la libertad de expresión y de prensa	Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy, Informa-TICO.com, Panorama/CANARA
Copia de leyes de otros países	Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, CR-Hoy, Panorama/CANARA
Multas económicas	Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, CR-Hoy, elmundo.cr, EL País, Informa-TICO.com
Contra los medios de comunicación	Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Panorama/CANARA, CR-Hoy
Sobre los contenidos	Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Panorama/CANARA
Sobre concesiones y frecuencias	Diario Extra, El Financiero, La Nación
Otros	Canal 7, Canal 6, Canal 13, Diario Extra, El Financiero, Panorama/CANARA

**Fuente:** elaboración propia, 2016.

Otro tema discutido ampliamente en las publicaciones, fue la relación del proyecto de Ley como una **copia de leyes de otros países**, este tema fue mencionado 41 veces, comparándose con leyes como la de Venezuela, Chile -de Pinochet-, Argentina,

Ecuador, Bolivia, Cuba y países autoritarios. Los medios de comunicación que hicieron referencia a este tema fueron Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, CR-Hoy, Panorama/CANARA.

El tema relacionado con las **multas económicas**, fue presentado 29 veces en los siguientes medios de comunicación: Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, CR-Hoy, elmundo.cr, EL País, Informa-TICO.com.

Por otra parte, medios como Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Panorama/CANARA, CR-Hoy, mencionaron 18 veces, que este proyecto de ley va en **contra de los medios de comunicación**, al considerándolo como una forma de control, censura, amenaza e intromisión; así como busca penalizar y regular a los medios.

Otros temas menos discutidos están relacionados con **los contenidos** y con las **concesiones y frecuencias** con 16 y 9 menciones respectivamente. En el caso de los contenidos, medios como Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, La Nación, Panorama/CANARA, hacen referencia a que el Gobierno sería un policía sobre los contenidos, que quieren influenciar, controlar, poner restricciones, censurar, sancionar o regularlos. En cuanto a las concesiones y frecuencias se hace referencia a que se quiere controlar, revocar, regular o cancelarlas; siendo mencionados en los siguiente medios: Canal 7, Canal 6, Canal 13, Diario Extra, El Financiero, Panorama/CANARA.

Asimismo, se mencionaron, de manera menos frecuente, aspectos sobre el proyecto que lo describen como:

- Pone restricciones a la prensa.
- Es un atentado o amenaza a la democracia.
- Regular el espectro.
- Violación a los derechos.
- Con tendencias de izquierda.
- Intervención del Estado.

## **2. Convocatoria para la discusión del borrador del Proyecto de Ley.**

La convocatoria y discusión del borrador del Proyecto de Ley propuesta por el Gobierno, se dio a partir del segundo semestre del 2014. Este tema se mencionó 10 veces y los medios que lo abordaron fueron solamente cuatro: El Financiero, El País, La Nación y CR-Hoy. En la siguiente tabla se muestra los temas mencionados en los medios sobre las sesiones convocadas para la discusión del Proyecto.

Tabla 4. Distribución de los temas sobre convocatoria del Gobierno a discusión del borrador del Proyecto de Ley de Radio y Televisión, según medios de comunicación donde se publicó. 2016.

Tema	Cantidad de veces discutido	Medio de comunicación
Discusión de un documento base en talleres con sectores académico, empresarial, legislativo y social	3	El Financiero, El País
Diálogo para revisar la propuesta	3	La Nación, CR-Hoy, El País
Micitt presentó metodología para la elaboración de una nueva ley de radio y TV	2	El Financiero
Micitt convocó a 2 encuentros para presentar la nueva Ley de Radio	1	El Financiero
Suspenden actividad de análisis de propuesta de Ley ante negativa de empresarios de asistir	1	El Financiero

**Fuente:** elaboración propia, 2016.

Es decir, pese a que el Gobierno convocó a los diferentes sectores a discutir sobre la propuesta de Ley, algunos medios de comunicación argumentaron desconocerlo.

### 3. Despidos y renuncias a raíz de la divulgación del Proyecto de Ley del Gobierno.

Debido a la polémica generada a partir de la divulgación del proyecto de Ley del Gobierno, grupos políticos y los mismos medios pidieron la renuncia de Gisella Kopper, Ministra de Ciencia y Tecnología, y Allan Ruíz, Viceministro de Telecomunicaciones en ese momento. De igual forma sucedió con el Ministro de la Presidencia Melvin Jiménez, quien tuvo que renunciar a su puesto,



ya que entre otras cuestiones se le responsabiliza por el fracaso del proyecto de Ley.

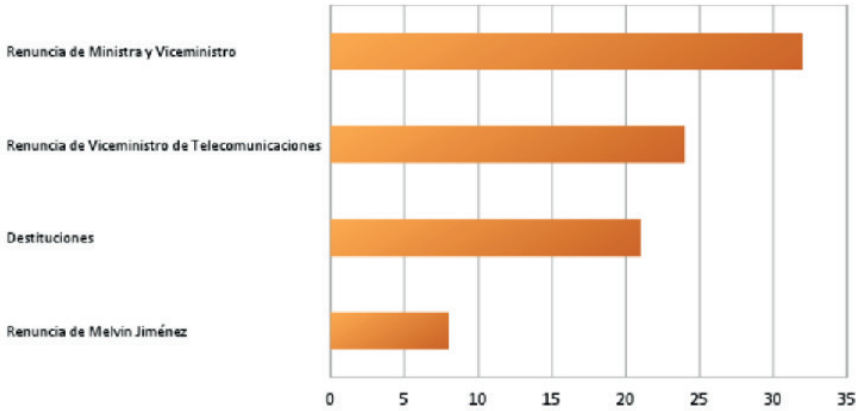
De acuerdo a la figura 3, la solicitud de renuncia de Allan Ruíz y de Gisella Kooper se mencionó 32 veces en las publicaciones de los medios: Canal 7, Canal 6, Diario Extra, El Financiero, Semanario Universidad, CR-Hoy, el mundo.cr, El País, Informa-TICO.com. Asimismo,

Por otra parte, el tema relacionado con la solicitud de renunciar del Ministro de la Presidencia o de la Ministra del MICITT a Allan Ruiz fue presentado 24 veces. En este caso las menciones fueron hechas en los medios Canal 7, Canal 13, Canal 6, Diario Extra, La Nación, CR-Hoy y El País.

La destitución de Allan Ruiz y Gisella Kopper se discutió 21 veces por medios como: El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, Cr-Hoy, elmundo.cr, El País, Informa-TICO.com y Panorama/CANARA.

Por último, la renuncia de Melvin Jiménez del cargo de Ministro de la Presidencia se mencionó 8 veces en los medios de comunicación Canal 7, Canal 13, El Financiero, CR-Hoy e Informa-TICO.com.

Figura 3. Distribución de los principales temas de discusión sobre despidos y renunciaciones a partir de la divulgación del Proyecto de Ley. 2016.



**Fuente:** elaboración propia, 2016.

#### 4. Necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión.

A pesar de las críticas hechas a la propuesta de Ley del Gobierno, algunos medios de comunicación sí presentaron publicaciones acerca de la necesidad de una nueva Ley. Por ejemplo, el Semanario Universidad -en una publicación del 2014-, CR-Hoy y El País mencionaron en total 14 veces el tema de la necesidad de una nueva Ley (ver tabla 6).

Asimismo, los medios El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy y El País, mencionaron 9 veces el tema relacionado con la necesidad de que la Ley actual sea actualizada, modernizada o reformada; mientras que El Financiero y La Nación mencionaron 6 veces que la versión del Proyecto de Ley debe

empezar de cero.

En la siguiente tabla se presentan los principales temas discutidos con respecto a la necesidad de presentar una nueva Ley de Radio y Televisión.

Tabla 6. Distribución de los principales temas de discusión sobre una nueva Ley de Radio y Televisión, según medio de comunicación. 2016.

Tema	Cantidad de veces discutido	Medios
Necesidad/Demanda de una nueva ley	14	Semanario Universidad (en el 2014), 2015, CR-Hoy, El País
Ley requiere ser actualizada/modernizada/reformada	9	El Financiero, La Nación, Semanario Universidad, CR-Hoy, El País
Segunda versión del Proyecto de Ley debe empezar de cero.	6	El Financiero, La Nación
Ley obsoleta	5	El Financiero, CR.Hoy (una noticia en el 2013), InformaTICO.com
Ley actual tiene carencias	1	El Financiero
Modificaciones son profundas y tocan las fibras más sensibles de los sectores involucrados	1	El Financiero

**Fuente:** elaboración propia, 2016.

## 5. Proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión.

En el 2015, la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMica), presentó el Proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión, el cual será presentado como Iniciativa Popular a la Asamblea Legislativa, y para lo cual se debe recolectar al menos 150.000 firmas.

El tema fue discutido 54 veces en medios como Canal 7, Canal 13, Diario Extra, El Financiero, Semanario Universidad, CR-Hoy, elmundo.cr, El País, Informa-TICO.com, y Panorama/CANARA, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Distribución de los principales temas de discusión sobre una el Proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión, según medio de comunicación. 2016.

	Cantidad de veces discutido	Medios de comunicación
Propuesta de proyecto de Ley Participativa	54	Canal 7, Canal 13, Diario Extra, El Financiero, Semanario Universidad, CR-Hoy, elmundo.cr, El País, Informa-TICO.com, Panorama/CANARA

**Fuente:** elaboración propia, 2016.

La discusión sobre el proyecto de Ley Participativa giró en torno a la propuesta como tal, principalmente aspectos que van dirigidos a:

- Regular integralmente la radio y la televisión en Costa Rica y garantizar el derecho a la comunicación de la sociedad civil.
- Más cantidad y mayor diversidad de medios de radio y televisión en el país.

- Pluralidad de medios en todo el país.
- Promover el desarrollo de radios comunitarias y otras formas de radiodifusión sin fines de lucro.
- Distribución y reasignación más adecuada de las frecuencias de TV.
- Mejor regulación del espectro.
- Declaratorio de interés por parte de la UCR.
- Concentración de frecuencias.
- Se garantiza la libertad de expresión.
- Espectro radioeléctrico es un bien común.
- No hay sanciones ni cierre de medios.
- Ordenar y democratizar.

Si bien es cierto, algunos medios de comunicación destacaron las potencialidades del proyecto, tal y como se muestra en la siguiente tabla, la Cámara Nacional de Radio (CANARA) a través del programa Panorama, inició en el segundo trimestre del 2015 una campaña en contra del Proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión; enfatizando que la propuesta va contra la libertad de expresión e información, que los y las costarricenses no deben dar su firma, hay una utilización de los medios de comunicación universitarios y del Estado, entre otros.

Tabla 8. Distribución de los principales temas de discusión sobre el Proyecto de Ley Participativa de Radio y Televisión según el Programa Panorama. 2016.

Tema	Cantidad de veces discutido
Contra la Libertad de expresión e información	11
No dar firmas	10
Uso de medios de comunicación universitarios y del Estado	6
Contra la democracia	6
Medios de comunicación sean controlados por el gobierno o por el poder político	5
Proyecto mordaza	5
Modelo de otros países	4
Ideas Chavistas	2
Peligrosa	2
Otros	6

**Fuente:** elaboración propia, 2016.

A continuación, se presenta detalladamente cada tema mencionado en los programas:

**Contra la libertad de expresión e información:** este tema fue mencionado 11 veces, y se utilizaron términos como: atentado, amenaza, enemigos, mordaza, contrario y afrenta a la libertad de expresión. Asimismo, catalogaron a quienes presentaron el proyecto como “enemigos de la libertad de expresión e información” y que están “gestionando un proyecto contrario a la libertad de expresión”, además de querer “cercenar el derecho de estar informados correcta y balanceadamente”.

**No dar firmas:** No dé su firma. Este tema fue abordado 11 veces en el programa Panorama, principalmente en los días previos a la Romería a la Virgen de los Ángeles, como una forma de prevenir a las personas que asistieron a la Romería. Algunos de los mensajes, extraídos de las cápsulas y comentarios, relacionados con este tema fueron:

- “Antes de firmar una solicitud para una nueva Ley de radio y Televisión, recuerde que en Costa Rica se vive plenamente la libertad de expresión y eso vale mucho, no la ponga en riesgo, cuide su firme, cuidemos la libertad de expresión, cuidemos a Costa Rica”.
- “No firme nada sin antes informarse de las repercusiones que esto podría generarle a ustedes y al resto de nuestros compatriotas”.
- “Así que no se sorprenda si lo detienen para pedirle una ‘firmita’ con el timo de apoyar la democracia cuando lo que buscan en realidad es todo lo contrario”.
- “Neguemos la firma a quienes pretenden quitar nuestra libertad de expresión e información, no tanto por nosotros, sino para que nuestros hijos y nietos disfruten de las mismas libertades que disfrutamos hasta ahora”.
- “No permitamos que nos sorprendan y nos enreden con su labia, no demos ninguna firma a esa iniciativa donde los medios de comunicación de radio y televisión estarían sujetos arbitrariamente al control del gobierno, tal como suceden en Venezuela y Ecuador, mediante leyes muy similares a esta nueva intentona. Digamos no a los

enemigos de Costa Rica”.

- “Cuidado romeros: los enemigos de la libertad de expresión e información le esperan para solicitarle una ‘firmita’ para impulsar una nueva Ley de Radio y Televisión la cual sólo perjuicio nos traería”.
- “Digamos no a quienes utilizan la sagrada tradición de la Romería, para impulsar sus ‘ideas chavistas’ en materia de medios de comunicación”.
- “Cuidado romeros: los enemigos de la libertad de expresión e información le esperan para solicitarle una ‘firmita’, la cual es un paso más a un régimen de tiranía, donde la libertad de expresión e información no tiene cabida”.
- “Grupos organizados va a estar solicitando firmas en el trayecto de la Romería para impulsar una nueva Ley de Radio y Televisión, la cual sólo perjuicio nos traería, tal como sucede en Venezuela, donde la radio y la televisión está siendo sometidos al gobierno.
- “Digamos no a quienes utilizan la sagrada tradición de la romería, para impulsar sus ‘ideas chavistas’ en materia de medios de comunicación, los cuales quieren poner al servicio del poder político y así acallar cualquier voz disidente. Por eso digamos no a los enemigos de la democracia.”
- “Mientras unos alistan la romería, otros alistan sus discursos para sorprender quienes se dirigen a la Basílica de los Ángeles en honor a la negrita, cuidado romeros, los enemigos de la libertad de expresión e información, le



espera para solicitarles una ‘firmita’, la cual es un paso más hacia un régimen de tiranía de la libertad de expresión e información tienen cabida”.

**Uso de los medios de comunicación universitarios y del Estado:** otro tema abordado -6 menciones-, fue el relacionado con el uso de medios de comunicación universitarios, en especial la Universidad de Costa Rica, y del Estado para promover el proyecto. Algunos de los comentarios en donde se mencionó el tema fueron:

- “Nos preguntamos, para hacer esta declaración se consultó a los estudiantes de esta universidad, académicos y demás personal, si estaban de acuerdo con una ley mordaza. Se les hizo saber que esta iniciativa es una clara afrenta contra nuestras libertades y modelo democrático. Una vez más confirmamos que la Universidad de Costa Rica tiene que rendir al país sobre cómo invierte los recursos que le damos todos los costarricenses ya que se está utilizando dinero público para promover una ley antidemocrática, los responsables deben ser identificados y sancionados de acuerdo a la ley”<sup>1</sup>.
- “Fuimos los primeros en advertir sobre el peligroso texto borrador del Ley de
- Radio y Televisión que se manejaba desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología en Telecomunicaciones (MICITT). Pues ahora les advertimos que existen otras iniciativas de organizaciones privadas, que se escudan en el buen

---

1 Comentario relacionado a la declaratoria de interés institucional por parte de la Universidad de Costa Rica, sobre el Proyecto de Ley.

nombre de instituciones académicas como la Universidad de Costa Rica para impulsar sus ideas, que solapadamente atentan contra nuestras libertades democráticas. Pero eso no es todo, se están utilizando medios de comunicación del Estado para apoyar una iniciativa contraria a nuestra idiosincracia, tan peligrosa o aún más que la del MICITT, que de concretarse, dará sustento legal a ideas de países donde la libertad de expresión e información ha sido amordazada”.

- Estimados amigos: si bien descubrimos a tiempo la amenaza que significaba para la libertad de expresión e información, el borrador del proyecto de ley de radio y televisión que se gestó anónimamente desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Debemos nuevamente alertarlos de que esta iniciativa, no es única, pues existe otra muy similar que representa, por lo tanto, de igual amenaza. Así es, existe otro proyecto que persigue los mismos objetivos, los que buscan formas de amordazar a los medios de comunicación y cercenar el derecho que tenemos todos de estar informados correcta y balanceadamente. Advertimos que se están utilizando medios de comunicación universitarios y estatales para promocionar esta iniciativa, la cual se disfraza de buenas intenciones pero que es igual o peor que el infame borrador del proyecto. Seguiremos atentos, y expondremos a quienes están detrás de estas intenciones.
- “Nuestro compromiso para el país, y principalmente, con la libertad de expresión e información nos obliga a denunciar que la amenaza contra nuestro modelo democrático no ha

desaparecido. Existen grupos que amparados bajo el buen nombre de instituciones importantes como la Universidad de Costa Rica han ido gestionando proyectos contrarios a la libertad de expresión. Lo peor es que los medios de comunicación universitarios estatales se han hecho parte de esta estrategia, y le han dado abierta apertura y hasta promoción. Desde Panorama, señalamos que estos grupos son parte de quienes intentan imponer medidas y políticas contrarias a nuestra idiosincracia, y advertimos que nuestra lucha a favor de la libertad de expresión e información, nos llevará hasta las últimas consecuencias. Porque para nosotros sí aplica el lema 'Con Costa Rica, no se juega'.

- Existen personas interesadas en promocionar leyes mordaza y han encontrado espacio en la Universidad de Costa Rica, y en la Universidad Estatal a Distancia, para promocionar sus ideas con el apoyo y complicidad de los medios de comunicación estatales, entiendan de una vez por todas, quienes buscan impulsar un modelo de comunicación en nuestro país, similar a los existentes en Venezuela y Ecuador, los costarricenses, no queremos ni permitiremos que se manosee nuestra libertad de expresión e información, solo para complacer los intereses espurios por ideologías de unos cuantos, porque nosotros si hacemos valer el lema "Con Costa Rica, no se juega".
- Señor Presidente Luis Guillermo Solís Rivera: hace unos días, usted dijo a una cadena internacional de noticias, que uno de los logros de su gobierno es que se ha parado la corrupción. Entonces, siendo congruente con su decir,

respetuosamente le podemos decir que no se encubra más a los artífices del proyecto de Ley de Radio y Televisión, así como los medios de comunicación estatales que se han usado para promover otro proyecto que va en la misma línea.

- Los enemigos de la democracia se escudan detrás de palabras bonitas para manipular a la gente. Hablando de mayor democracia, cuando en realidad buscan todo lo contrario. Lo peor de todo esto, es que medios de comunicación estatales y universitarios les han abierto espacio para que diseminen su plaga, su mensaje inadecuado cargado de mentiras y falsedades. Cuidado costarricenses, el lobo se viste de oveja para que no se noten sus intenciones, la amenaza sobre la libertad de expresión e información, sigue latente. Esté atento, no sea que cuando se entere ya sea demasiado tarde.

**Contra la democracia:** la percepción de que el Proyecto va en contra de la democracia, fue mencionada 6 veces, utilizando términos como es un atentado contra las libertades democráticas, es una ley antidemocrática y se quiere cambiar nuestro modelo de la democracia. Nuevamente se presenta a quienes promueven esta ley como “enemigos de la democracia”. A continuación se presenta un comentario sobre “la amenaza a la democracia” que representa dicho Proyecto:

“Desde hace meses, venimos alertando a los costarricenses, de la seria amenaza que se cierne sobre nuestra democracia debido al interés de algunos sectores que quieren meter mano, a la administración de la televisión y la radio, bajo el falaz argumento

de democratizar los medios de comunicación”.

### **Medios de comunicación sean controlados por el gobierno o el poder político:**

El tema relacionado con que los medios de comunicación pueden ser controlados por el gobierno o el poder político, se mencionó 5 veces. Entre las frases que describen este tema se encuentran:

- “No permitamos que nos sorprendan y nos enreden con su labia, no demos ninguna firma a esa iniciativa donde los medios de comunicación de radio y televisión estarían sujetos arbitrariamente al control del gobierno, tal como suceden en Venezuela y Ecuador, mediante leyes muy similares a esta nueva intentona”.
- “Digamos no a quienes utilizan la sagrada tradición de la romería, para impulsar sus ‘ideas chavistas’ en materia de medios de comunicación, los cuales quieren poner al servicio del poder político y así acallar cualquier voz disidente. Por eso digamos no a los enemigos de la democracia.”
- “Un sabio consejo indica que siempre debemos leer bien lo que vamos a firmar, ya que esa marca de tinta en el papel puede traer serias consecuencias para usted y sus seres queridos. Hoy queremos recordarle ese consejo ya que ciertos grupos con interesadas intenciones quieren hacerle firmar para que los medios de comunicación, pasen a ser controlados y eventualmente manipulados por los gobiernos de turno”.

## Proyecto mordaza:

La valoración del Proyecto de Ley como un proyecto mordaza, fue mencionada 5 veces en estos programas. Entre los mensajes emitidos con relación a este tema se encuentra:

- “Sin embargo, los impulsores de las leyes mordaza, no se quedaron tranquilos, buscaron otra vía y elaboraron proyectos de ley que denominaron Ley Participativa de Radio y Televisión, la cual no es más que un rejuntado de leyes sudamericanas, las cuales dicen cosas muy bonitas, pero que en realidad, buscan limitar nuestros derechos de expresión e información”.
- “Oscar López ha sido diputado en dos oportunidades, su trabajo se ha destacado por apoyar a la población con alguna discapacidad, la niñez y los adultos mayores, pero ante la amenaza que se cierne sobre la democracia costarricense, este legislador como muchos otros, se ha sumado a nuestra denuncia pública ante un borrador de proyecto de Ley de Radio que no tiene nada que envidiarle a Venezuela, Ecuador y otros países que han utilizado cuentos legales para amordazar a los medios de comunicación”.
- “Nos preguntamos para hacer esta declaración se consultó a los estudiantes de esta universidad, académicos y demás personal, si estaban de acuerdo con una ley mordaza, se les hizo saber, que esta iniciativa es una clara afrenta contra nuestras libertades y modelo democrático”.

- “Estimados amigos: si bien descubrimos a tiempo la amenaza que significaba para la libertad de expresión e información, el borrador del proyecto de ley de radio y televisión que se gestó anónimamente desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Debemos nuevamente alertarlos de que esta iniciativa, no es única, pues existe otra muy similar que representa, por lo tanto, de igual amenaza. Así es, existe otro proyecto que persigue los mismos objetivos, los que buscan formas de amordazar a los medios de comunicación y cercenar el derecho que tenemos todos de estar informados correcta y balanceadamente”.
- “Existen personas interesadas en promocionar leyes mordaza y han encontrado espacio en la Universidad de Costa Rica, y en la Universidad Estatal a Distancia, para promocionar sus ideas con el apoyo y complicidad de los medios de comunicación estatales, entiendan de una vez por todas, quienes buscan impulsar un modelo de comunicación en nuestro país, similar a los existentes en Venezuela y Ecuador, los costarricenses, no queremos ni permitiremos que se manosee nuestra libertad de expresión e información, solo para complacer los intereses espurios por ideologías de unos cuantos”.

### **Modelo de otros países:**

La comparación de la Propuesta de Ley con modelos de otros países como Venezuela o Ecuador, fue presentada 4 veces, haciendo mención, por ejemplo, a:

- “Modelos de otros países como Venezuela y Ecuador, y de países donde la Libertad de expresión ha sido amordazada”.
- “Medios de comunicación sujetos al control del gobierno, tal y como sucede en Venezuela y Ecuador”.
- “Igual a países donde la libertad de expresión ha sido amordazada”.
- “Grupos organizados van a estar solicitando firmas en el trayecto de la romería para impulsar una nueva ley de radio y televisión, la cual sólo perjuicios nos traería, tal como sucede en Venezuela donde la radio y la televisión están siendo sometidos al gobierno”.
- “Los impulsores de las leyes mordaza, no se quedaron tranquilos, buscaron otra vía y elaboraron el proyecto de ley que denominaron Ley Participativa de Radio y Televisión, la cual no es más que un rejunto de leyes sudamericanas, las cuales dicen cosas muy bonitas, pero que en realidad, buscan limitar nuestros derechos de expresión e información”.

### **Ideas chavistas y peligrosas:**

El tema relacionado con el impulso de ideas chavistas y que es una propuesta peligrosa, fue discutido 2 veces cada uno. Con respecto al primero, presentamos algunos comentarios:

- “Digamos no a quienes utilizan la sagrada tradición de la romería, para impulsar sus **ideas chavistas** en materia de medios de comunicación”
- “Digamos no a quienes utilizan la sagrada tradición de



la romería, para impulsar sus **ideas chavistas** en materia de medios de comunicación los cuales quieren poner al servicio del poder político y así acallar cualquier voz disidente”

### **Otros temas:**

Otros temas mencionados en menor cantidad, están relacionados con la promoción de la autocensura, discursos llenos de falsedades, iniciativa contraria a nuestra idiosincrasia, que es igual o peor que el proyecto de Ley del Gobierno, y advierten para que no se aprovechen de su confianza e ingenuidad.

### **Frases emblema:**

Como parte de los comentarios y cápsulas de los programas Panorama, se utilizaron algunas frases como:

- “Con Costa Rica no se juega”
- “Cuide su firma, cuidemos la libertad de expresión, cuidemos a Costa Rica”
- “Digamos no a los enemigos de la democracia”
- “Digamos sí a la libertad de expresión en Costa Rica, tal y como la conocemos”

#### IV. ¿Por qué una nueva Ley de Radiodifusión?

El discurso dominante en los medios de comunicación comerciales es coincidente con las campañas desarrolladas por los grupos mediáticos en otros países, durante los procesos de discusión de nuevos marcos normativos y de política pública, en particular cuando se trata de poner límite a la concentración indebida en el control y la propiedad de estos.

La regulación de los servicios de radiodifusión no solo es legítima, sino que resulta necesaria en una sociedad democrática para garantizar, proteger y promover el derecho a la libertad de expresión en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el derecho de la sociedad a conocer todo tipo de informaciones e ideas. La verdadera Ley Mordaza es la omisión de los Estados que permite la exclusión de amplios sectores de la población del diálogo social.

Costa Rica requiere de una ley integral de radiodifusión o de servicios audiovisuales para:

- a. La garantía de un ejercicio amplio, libre e independiente de la libertad de expresión por parte de todos los sectores.
- b. Asegurar la igualdad de condiciones en el acceso a las frecuencias, mayor diversidad de medios de comunicación y mayor pluralidad de contenidos. Debe existir un deber, por parte del Estado, de garantizar la diversidad y el pluralismo en los servicios de radiodifusión, en todos los ámbitos de cobertura, reconociendo la diversidad de operadores y previniendo la concentración de frecuencias en pocas manos.
- c. Regular de manera apropiada, el uso y aprovechamiento

del espectro radioeléctrico como bien estratégico y de dominio público. La ley debe ocuparse de ordenar los procedimientos de asignación de frecuencias, el pago del canon, limitar los abusos en el traspaso de frecuencias de radio y televisión y en la prórroga automática de las mismas.

- d. Aplicar los estándares del sistema interamericano de derechos humanos que considera que la libertad y la diversidad deben ser los objetivos de cualquier regulación normativa. Por un lado, la necesidad de garantizar la libertad editorial y la independencia de los medios de comunicación frente a la arbitrariedad estatal y, por otro, la búsqueda de la pluralidad de voces (medidas antimonopólicas), diversidad de voces (medidas de inclusión social) y no discriminación (acceso en condiciones de igualdad a la asignación de frecuencias). El límite a la concentración de las frecuencias del espectro radioeléctrico es una exigencia de pluralidad y diversidad en el sistema de servicios de radiodifusión.
- e. El fortalecimiento de los medios de servicio público y los locales y regionales que desempeñan una función esencial para asegurar la pluralidad y diversidad de voces.
- f. Incorporar la noción de medios de radiodifusión de uso social y comunitario y fortalecer a los pequeños y medianos operadores actuales, así como a la Red de Radios Culturales del ICER, así establecer garantías y mecanismos para que la asignación de frecuencias a estos medios esté exenta de intereses de carácter político o partidario y no estar sometidos a controles de carácter oficial.
- g. Promover un cambio en la institucionalidad actual, que

concentra las competencias en el Ejecutivo y asigna solo funciones técnicas a la Sutel. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los órganos de regulación y fiscalización deben ser independientes del Poder Ejecutivo y protegidos de las injerencias políticas y comerciales. Resulta esencial la creación de mecanismos que garanticen la participación ciudadana en la elaboración, gestión y control de las políticas públicas sobre radiodifusión y para asegurar el principio de transparencia en la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico.

- h. El reconocimiento de los derechos de todas las personas frente a los servicios de radiodifusión, entre ellos el derecho a contar con medios plurales, diversos e independientes y acceder a la mayor cantidad posible de informaciones y opiniones.
- i. Asegurar la inclusión social de diversos sectores de la población y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información de todas las personas, en particular garantizar el acceso para personas con discapacidad a los servicios de radiodifusión.
- j. En el nuevo escenario digital, promover el desarrollo de una industria local de contenidos y de aplicaciones interactivas, visualizar nuevas formas de gestión de los servicios y el surgimiento de economías locales proveedoras de contenidos. En ese contexto, el Estado debe propiciar políticas afirmativas para el desarrollo y programación –en los servicios de radiodifusión- de la producción nacional de calidad.

- k. Como nación multiétnica y pluricultural, promover la mayor diversidad de expresiones a través de los servicios de radiodifusión.
- l. Garantizar el ejercicio amplio de la libertad de prensa y el derecho de los periodistas y de toda la ciudadanía de acceder a la información de interés público.
- m. Considerar el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la convergencia mediática y su impacto sobre los servicios de radiodifusión.

### **Consideraciones finales.**

Costa Rica tiene la oportunidad, con la implementación de la TDT de dictar las políticas públicas y las reformas legales necesarias para propiciar un nuevo modelo de radiodifusión televisiva con criterios de inclusión, pluralismo y equidad. Además, debido a que la TDT hace mucho más eficiente el uso del espectro electromagnético, el país está en capacidad de promover la inclusión social y la diversidad cultural, mediante el fortalecimiento de los medios públicos, las opciones educativas y culturales, los proyectos sociales y comunitarios, junto a las iniciativas comerciales.

El proceso de definición de la política pública pasa por escoger entre un modelo de comunicación estricta y exclusivamente comercial y de libre competencia (desde donde se ve cualquier regulación como una **Ley Mordaza**) o un modelo pluralista y de acceso de todas las personas a las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías: para el negocio, pero también para obtener créditos sociales.

Muchas sociedades auténticamente democráticas han retomado, desde inicios de este siglo XXI, la agenda democratizadora de las

comunicaciones, con una particular mirada desde la ciudadanía.

La idea de un derecho a la comunicación, distinto, pero no contrario a la libertad de expresión, plantea la insuficiencia de las libertades clásicas liberales para garantizar un debate público inclusivo. El concepto del derecho humano a la comunicación redefine el papel de la persona frente a los procesos comunicativos.

La verdadera **Ley Mordaza** es la que limita el ejercicio amplio y democrático a la libertad de expresión a los sectores tradicionalmente excluidos.

## Referencias bibliográficas.

- Fiss, O. (1999). *La ironía de la libertad de expresión*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Gómez, G. (2014). *La regulación de medios y la televisión digital en América Latina*. Uruguay: Observacom- Banco Mundial. Recuperado de <http://observacom.org/la-regulacion-de-medios-y-la-television-digital-en-america-latina-gustavo-gomez-2014-banco-mundial/>
- Gómez, G (2007). *La radio y la televisión en la era digital oportunidades, desafíos y propuestas para garantizar la diversidad y el pluralismo en los medios*. Recuperado de: [http://www.amarc.org/documents/articles/Radio\\_TV\\_en\\_era\\_digital.pdf](http://www.amarc.org/documents/articles/Radio_TV_en_era_digital.pdf)
- Porto, R. (2016). *Libertad de expresión y derecho a la información en Latinoamérica*. Buenos Aires: elDial.com.
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente*.





